

**Instituto Superior de Educación
Física N° 11
“Abanderado Mariano Grandoli”
Escuela del Profesorado de
Educación Física**



DISPOSICIÓN N° 01/20

Rosario, 23 de abril 2020

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia n° 297/20, emanado por el Poder Ejecutivo Nacional el cual establece a partir del 20 al 31 de marzo del corriente año el “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio” en todo el territorio Nacional, la adhesión de la Provincia de Santa fe mediante Decreto Provincial n° 270/20, todo en relación a la Pandemia mundial provocada por el virus COVID 19.

Los DNU Nacionales n° 325/20 y n° 355/20 los cuales establecen las prórrogas del aislamiento, y las adhesiones de la Provincia mediante Decreto n° 304/20 en claro lineamiento con las normativas nacionales en la materia.

El artículo 6 del DNU n° 297/20 establece las excepciones a este aislamiento obligatorio, y la actividad de las instituciones educativas no está contemplada.

La anunciada posibilidad por parte de autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales de que el ASPO se prorrogue, sin fecha probable para su finalización definitiva.

La Disposición n° 1/20 del Director de la EPEF, Lic. Jorge Solhaune, en la cual habilita la participación virtual del honorable Consejo Académico y dispone el estado de Sesión Permanente del mismo.

CONSIDERANDO:

La imposibilidad de llevar a cabo tareas educativas presenciales decretadas por el Ejecutivo Nacional y Provincial, autoridades del área Salud y Educación.

Que la obligatoriedad del aislamiento implica una obligación legal, ética y social que debemos cumplir como ciudadanos. No obstante, nuestro deber como actores del área educativa, partícipes de la Institución más grande de la ciudad de Rosario y la Provincia, nos compromete a desarrollar nuestra labor de forma responsable para con nuestros Docentes y Estudiantes en el estado de excepción y emergencia sanitaria en el cual estamos inmersos.

Que en el Predio del Hipódromo Parque Independencia, en el cual se ubica nuestra Casa de Estudios se ha instalado un Centro de Aislamiento Sanitario, lo cual prolonga el regreso de personal y alumnos a nuestro espacio físico normal y habitual de trabajo.

Que el Ministro de Educación de la Nación, en la persona de Nicolás Trotta, la Ministra de Educación de la Provincia de Santa Fe, Adriana Cantero, El Secretario de Educación de la Provincia de Santa Fe,

**Instituto Superior de Educación
Física N° 11
“Abanderado Mariano Grandoli”
Escuela del Profesorado de
Educación Física**



Victor Debloc, a través de nuestra Sub Secretaria de Educación Superior de la Provincia de Santa Fe, Patricia Moscato han trazado los lineamientos educativos y establecido los mecanismos de trabajo para transitar esta pandemia provocada por el COVID-19.

Que desde el equipo directivo se estableció como misión trabajar y mantener el **VÍNCULO** con el Estudiante y el Docente, bregando por las nuevas necesidades que pueden surgir en este nuevo contexto, y adoptando medidas que no perjudiquen, ni agraven la situación de cada uno de ellos.

POR ELLO:

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
ESCUELA DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA
DISPONE:**

1. Avalar la disposición 1/20 de la Dirección de la Escuela del Profesorado de Educación Física del ISEF n° 11
2. Acompañar, apoyar y colaborar con la Autoridades Sanitarias Municipales, Provinciales y nacionales en cuanto al Centro de Aislamiento instalado en nuestro espacio, en todo lo que pueda aportar la Comunidad Educativa del Instituto.
3. *Permitir* la presentación del Estudiante a los exámenes suspendidos por la emergencia sanitaria, con el mismo derecho que tenía al mes de marzo del 2020.
4. *Permitir* que el Estudiante curse condicional el trayecto de práctica, (Taller de Docencia y Residencia III y IV) adeudando como máximo dos espacios curriculares, hasta que pueda dar el examen correspondiente ya sea de forma presencial y/o virtual según lo disponga esta Dirección.
5. *Permitir* que el Estudiante que elijan los ECO, y tengan como correlativa los espacios curriculares *FUNDAMENTO ANÁTOMO FISIOLÓGICO III – DEPORTE CERRADO III – DEPORTE ABIERTO*

**Instituto Superior de Educación
Física Nº 11
“Abanderado Mariano Grandoli”
Escuela del Profesorado de
Educación Física**



DE CAMPO III y DEPORTE ABIERTO DE GIMNASIO III, pueda cursarlos hasta que se levante el Aislamiento Social Preventivo.

6. *Coordinar* las acciones prioritarias con Secretaría de Bienestar Estudiantil para acercar ese tan importante vínculo del Docente con el Estudiante.
7. La flexibilización del calendario escolar 2020 dispuesto por la Dirección de la EPEF en función a las necesidades que se originen por el estado de emergencia.
8. Se deberán armar aulas virtuales para que los Docentes puedan realizar el dictado de sus clases. En este período el Equipo Directivo acompañará el proceso fortaleciendo el mismo. Finalizada la emergencia sanitaria, los Consejos evaluarán su puesta en marcha, funcionamiento y evaluación.
9. No se aceptarán nuevas adscripciones durante el año lectivo 2020, Los adscriptos que estén cursando su segundo año, realizarán sus labores académicas con la figura virtual de “Docente invitado” en las aulas virtuales correspondiente al Docente titular de la asignatura.
10. En Relación a los espacios curriculares ECO, por el presente ciclo lectivo y por estar transitando esta emergencia sanitaria no se generarán ofertas nuevas. Sólo se llevarán a cabo los ECO que se desempeñaron en el ciclo lectivo 2019. Autorizar para el año 2020 en el marco de la Pandemia Mundial la exposición y elección de los mismos de manera digital.
11. Se eleva al Consejo Superior para su aprobación definitiva.
12. Publíquese y archívese.

Roberto Fedinchik
Secretario

Jorge Solhaune
Presidente

Consejo Académico E.P.E.F.